



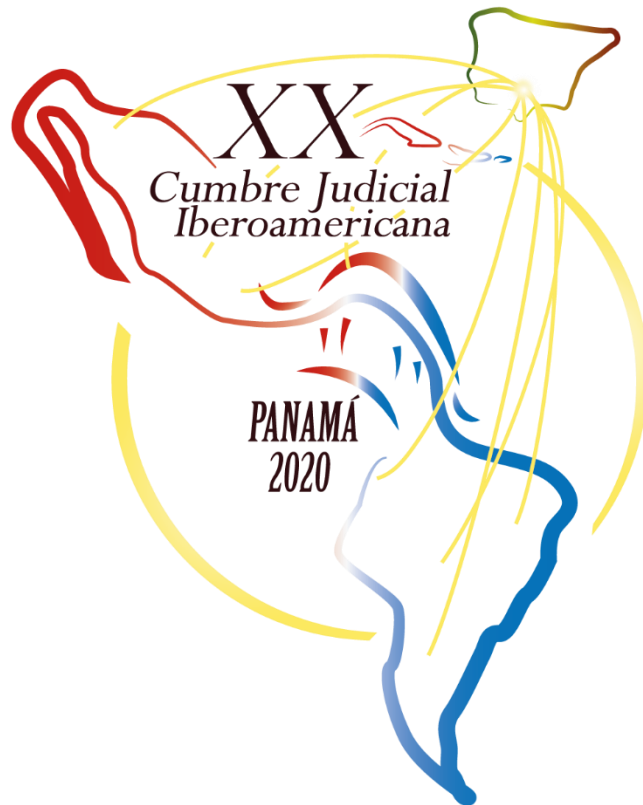
PRIMERA REUNIÓN PREPARATORIA DE LA
XX CUMBRE JUDICIAL IBEROAMERICANA
MÉXICO 2018

INSTRUCTIVO (parte I)

Primera Reunión Preparatoria

27 al 29 de agosto 2018

México



“LA SOSTENIBILIDAD DE LA PAZ SOCIAL: RETOS DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA EN IBEROAMÉRICA FRENTE A LAS NUEVAS EXIGENCIAS DEL MILENIO”



ÍNDICE

1.- Preliminar	1
2.- Contexto de la Cumbre, resultados y metodología	4
3.- Funcionamiento de la Cumbre Judicial Iberoamericana	15
4.- XX Edición de la Cumbre Judicial Iberoamericana: Panamá 2020	16

1.- Preliminar

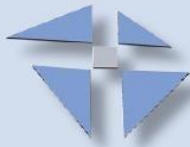
En ejercicio de las funciones de apoyo, coordinación y documentación que corresponden a las Secretarías *Pro tempore* (Corte Suprema de Justicia de Panamá) y Permanente (Suprema Corte de Justicia de Uruguay), se pone a disposición de todas las delegaciones, que asistirán a la Primera Reunión Preparatoria de la edición XX de la Cumbre Judicial Iberoamericana, la documentación que comprende cuatro partes, y que describimos a continuación:

- I. **“Términos de referencia”**, el actual documento, destinado a ofrecer una información de carácter general sobre la Cumbre Judicial Iberoamericana (CJI) y los procesos de trabajo de la misma.
- II. **“Información general”**, dedicada a exponer los aspectos logísticos de la reunión.
- III **“Programa”**, en el que se presenta el detalle de las actividades que se llevarán a cabo durante las reuniones.
- IV **“Lista de participantes”**



PRIMERA REUNIÓN PREPARATORIA DE LA
XX CUMBRE JUDICIAL IBEROAMERICANA
MÉXICO 2018 

Cumbre Judicial Iberoamericana



Trabajamos para usted

Secretarías Permanente y Pro Tempore

2.- Contexto de Cumbre, resultados y metodología

El presente documento está destinado a proveer al lector de información básica o introductoria sobre la Cumbre Judicial Iberoamericana.



Para obtener más información puede dirigirse al sitio web de la Cumbre : www.cumbrejudicial.org/.

Asimismo, puede contactar:

Secretarías de la XX Cumbre Judicial Iberoamericana:

- *Secretaría Permanente:* sec.permanente.cumbre@poderjudicial.gub.uy
- *Secretaría Pro Tempore:* secretaria.protempore@organojudicial.gob.pa

Contexto

La Cumbre Judicial Iberoamericana es un foro de diálogo y concertación institucional de carácter internacional que opera en el área iberoamericana, es decir, en el contexto de los países europeos y latinoamericanos de habla española y portuguesa, quedando también incluido el Principado de Andorra.

Son miembros de la Cumbre Judicial Iberoamericana todos los países que pertenecen a la Comunidad Iberoamericana de Naciones y el Estado Libre y Asociado de Puerto Rico.

Si bien la Cumbre no forma parte de las estructuras derivadas de la Conferencia Iberoamericana, sí mantiene estrechos vínculos de diálogo y coordinación con la Cumbre Iberoamericana de Jefes y Jefas de Estado y de Gobierno, y con la Secretaría General Iberoamericana.

La Cumbre Judicial Iberoamericana: orígenes, productos y resultados, metodología



Asamblea Plenaria de la XVIII Cumbre Judicial Iberoamericana.
Asunción, Paraguay, abril de 2016

La Cumbre Judicial Iberoamericana es una organización que articula la cooperación y concertación entre los Poderes Judiciales de los veintitrés países de la comunidad iberoamericana de naciones, aglutinando en un solo foro a las máximas instancias y órganos de gobierno de los sistemas judiciales iberoamericanos. Reúne en su seno a los Presidentes de las Cortes Supremas y Tribunales Supremos de Justicia y a los máximos responsables de los Consejos de la Judicatura iberoamericanos.

El principal objetivo de la Cumbre Judicial Iberoamericana es la “adopción de proyectos y acciones concertadas, desde la convicción de que la existencia de un acervo cultural común constituye un instrumento privilegiado que, sin menoscabo del necesario respeto a la diferencia, contribuye al fortalecimiento del Poder Judicial y, por extensión, del sistema democrático”.



En su formato actual la Cumbre Judicial Iberoamericana es el resultado de la fusión o convergencia, a partir del mes de junio de 2004, de dos estructuras anteriores: la Cumbre Iberoamericana de Presidentes de Cortes Supremas y Tribunales Supremos de Justicia, y el Encuentro Iberoamericano de Consejos de la Judicatura.

La Cumbre Iberoamericana de Presidentes de Cortes Supremas y Tribunales Supremos de Justicia fue a su vez el resultado de un proceso que se inició en Madrid en el año 1990, y continuó en sucesivas ediciones durante los años 1993 y 1997 (ambas en Madrid), 1998 y 1999 (ambas en Caracas), 2000 (en Canarias), 2002 (en Cancún) y 2004 (en El Salvador). Por su parte, el Encuentro Iberoamericano de Consejos de la Judicatura celebró en Honduras, en el año 2004, su IV reunión plenaria, después de celebrarse las anteriores en Sucre (1998), Barcelona (2000) y Zacatecas (2002).

Ya en su nuevo formato, las distintas ediciones de la Cumbre se sucedieron en Santo Domingo (2006), Brasilia (2008), Montevideo (2010), Buenos Aires (2012), Santiago de Chile (2014) y Asunción (2016). En el apartado de Ediciones de la Cumbre puede seguir el historial de Cumbres celebradas hasta el momento.

La Cumbre Judicial Iberoamericana cuenta con sus normas de funcionamiento interno, así como con una Secretaría Permanente, actualmente desempeñada por la Suprema Corte de Justicia de la República Oriental del Uruguay.

La Secretaría Permanente es el órgano técnico de apoyo a los miembros de la Cumbre, se halla en comunicación permanente con ellos, a través los Coordinadores Nacionales, y está encargada de trasladar información cumplida acerca de sus actividades; de recabar y recibir, por igual conducto, sus iniciativas y observaciones; y prestar asistencia a la Secretaría *Pro tempore*.

La Secretaría Pro Tempore es el órgano técnico que asuma la organización de cada edición de la Cumbre; siendo en esta edición **Panamá**, el país que ostenta dicha Secretaría.

De acuerdo con las vigentes normas de funcionamiento, corresponde a la Secretaría Pro Tempore la organización de la Asamblea Plenaria, y a tal efecto las Secretarías Permanente y Pro Tempore coordinan sus acciones desde el principio de cada edición.



La Cumbre Judicial si bien se configura como una conferencia internacional que aglutina a los líderes de los poderes judiciales y de los órganos de gobierno de los mismos de la región iberoamericana, poco a poco se ha ido convirtiendo además en una organización que articula procesos de trabajo para el desarrollo de proyectos en beneficio de todos los Poderes Judiciales de la región.

Para ello, en cada edición de la Cumbre se forman grupos de trabajo dedicados al desarrollo de proyectos concretos. En dichos grupos de trabajo participan jueces y magistrados, así como otros expertos y técnicos de los poderes judiciales de la región, según los casos.

Como resultados más relevantes ya alcanzados se citan:

La aprobación del Estatuto del Juez Iberoamericano, que aspira a ser el paradigma o referente que identifique los valores, principios, instituciones, procesos y recursos mínimos necesarios para garantizar que la función jurisdiccional se desarrolle en forma independiente, defina el papel del juez en el contexto de una sociedad democrática, y estimule los esfuerzos que en ese sentido desarrollan los Poderes Judiciales de la región.

La aprobación de la Carta de Derechos del Usuario de la Justicia, con vocación de enumeración exhaustiva de todos los derechos que asisten a todas aquellas personas que requieran el servicio de administración de justicia en el ámbito iberoamericano.

La aprobación del Código Modelo Iberoamericano de Ética Judicial, concebido como un referente básico en sede de deontología profesional para los jueces iberoamericanos.

El haber liderado el proceso de elaboración de las denominadas “Reglas de Brasilia”, para favorecer el acceso a la Justicia de los grupos en condición de vulnerabilidad, en cuyos trabajos se incorporaron otras redes tales como la Asociación Iberoamericana de Ministerios Públicos, la Asociación Interamericana de Defensorías Públicas, la Federación Iberoamericana del Ombudsman, y la Unión Internacional de Barras y Asociaciones de Abogados. La constitución del Aula Iberoamericana. Programa de capacitación, dirigido a jueces y magistrados iberoamericanos.



La creación de la denominada Comisión Conjunta de Trabajo entre Poderes Judiciales Europeos y Latinoamericanos, primer puente institucionalizado de contacto permanente al más alto nivel entre poderes judiciales de las dos regiones.

Buenas Prácticas en materia de Comunicación, estableciendo y detallando principios básicos como el de Derecho a la Información, Transparencia, Igualdad de trato a los Medios de Comunicación, Mejora de la comunicación Judicial, Acceso a la Información y protección de los derechos de las personas y de la Independencia Judicial, etc.

La Comisión de Coordinación y Seguimiento de Cumbre Judicial Iberoamericana, creada en la XV edición de la misma, tiene como objetivo evaluar el desarrollo de los trabajos de los distintos productos y proyectos creados en las ediciones de la Cumbre, coordinar el cumplimiento de los acuerdos y conclusiones de la Asamblea Plenaria por parte de los países integrantes de la Cumbre, identificar dificultades operacionales entre los proyectos, productos y comisiones, y proponer a la Cumbre recomendaciones para mejorar la coordinación y eficiencia de sus trabajos.

La Carta Iberoamericana de Derechos de las Víctimas, con el objetivo de mejorar los niveles de protección y apoyo a las víctimas de los delitos ya que, pese a las importantes reformas procesales que se han acometido, no está todavía suficientemente garantizado, en la realidad iberoamericana, un verdadero equilibrio entre las partes procesales, debiéndose reconocer la situación de la víctima en el marco de un respeto a su dignidad y a sus derechos.

El Decálogo Iberoamericano de Calidad en la Justicia: La calidad de la Justicia debe ser concebida como un eje transversal en el funcionamiento y organización de los Poderes Judiciales Iberoamericanos.

Debe involucrar no sólo la satisfacción y requerimientos de las personas usuarias en relación con el servicio público recibido, sino también incorporar la celeridad y la simplificación de los procesos aprovechando los recursos disponibles para la mejora continua de la gestión.

La creación de la Red Iberoamericana de Investigación y Gestión para la Calidad en la Justicia (RIGICA-Justicia), y la Comisión Iberoamericana de Calidad en la Justicia (CICAJ). El propósito de la Red Iberoamericana de Gestión e Investigación para la calidad en la Justicia (RIGICA-Justicia) es garantizar y mejorar los servicios que presta la administración de Justicia en los estados miembros mediante la promulgación de normas de calidad, intercambios de experiencias, investigación, publicación y difusión de estudios, para la promoción, definición y ejecución de políticas públicas de gestión de calidad en los Poderes Judiciales.

Constitución de la Secretaría Ejecutiva del Plan Iberoamericano de Estadística Judicial de la Cumbre Judicial Iberoamericana (STPLIEJ), como órgano técnico de apoyo a los miembros de la Cumbre, de la Secretaría Permanente y de la Pro Tempore encargada de proporcionar información estadística comparable y útil enfocada a la impartición de justicia, para facilitar a los países miembros el diseño, la implementación y evaluación de políticas públicas y toma de decisiones en el ámbito judicial.

El Protocolo Iberoamericano para el acceso a la justicia de las personas y grupos en condiciones de vulnerabilidad, con especial énfasis en justicia con enfoque de género. Este protocolo da continuidad a la Carta de derechos de las personas ante la justicia y a las Reglas de Brasilia para el acceso a la justicia de personas en condición de vulnerabilidad. El protocolo está dividido en dos volúmenes:

- Niñas, niños y adolescentes; personas, comunidades y pueblos indígenas; personas con discapacidad y migrantes.
- Violencia de género contra las mujeres

Las Reglas e Indicadores de Transparencia, rendición de cuentas e integridad de los Poderes Judiciales Iberoamericanos, y herramienta de autoevaluación para la medición de transparencia, rendición de cuentas e integridad.

El Protocolo iberoamericano de cooperación judicial internacional con el objeto de avanzar hacia nuevos mecanismos de cooperación que, utilizando los mecanismos tecnológicos, el intercambio de experiencias, y las redes constituidas en el seno de la Cumbre, permitan adoptar medidas comunes, coordinadas, simplificadas y efectivas respecto de las solicitudes de tramitaciones internacionales que involucran la decisión jurisdiccional.

- **Declaraciones**

“Declaración sobre Independencia Judicial de la Cumbre Judicial Iberoamericana”: Dentro de sus puntos principales menciona la adhesión a las declaraciones de las NNUU sobre Independencia judicial, la independencia judicial, competencia, cooperación en la formación de la voluntad estatal, entre otras

“Declaración de la Cumbre Judicial Iberoamericana Compromiso con los Objetivos de Desarrollo Sostenible Agenda 2030 de Naciones Unidas”: Compromiso de los poderes judiciales iberoamericanos con la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, particularmente con el objetivo 16 enfocado en temas de justicia.

“Decálogo Iberoamericano sobre la Justicia Juvenil Restaurativa”: El decálogo se fundamenta en la Convención sobre los Derechos del Niño, y los principios generales de derecho internacional, con el fin de acordar políticas eficientes e inclusivas de justicia juvenil restaurativa.

“Declaración Judicial Iberoamericana sobre Justicia Ciudadana y Participativa”: Procura contribuir en la solución de conflictos, un acceso a una justicia eficiente y de calidad, hacer efectivos los derechos humanos de las personas, una justicia integral, participativa para la convivencia en sociedad.

Comisiones Permanentes

- Comisión de Justicia Medioambiental: espacio permanente en el ámbito judicial iberoamericano para abordar y debatir temas comunes vinculados con el Derecho Medioambiental, ha impulsado varias actividades como:

La elaboración de documento “Directrices Judiciales para un desarrollo sustentable: Derechos de Acceso y Medio Ambiente”; o El levantamiento de principios jurídicos medioambientales para un desarrollo ecológicamente sostenible; o La realización del II Congreso Interamericano sobre el Estado del Derecho Ambiental, celebrado en Chile en agosto de 2017; o el curso a distancia

sobre Derecho Ambiental y la realización de la Cumbre OEA en Cancún, México realizada en junio de 2017. El documento “Directrices Judiciales para un desarrollo sustentable: Derechos de Acceso y Medio Ambiente” es una sistematización de los principios y directrices recogidas en las más relevantes Convenciones y Declaraciones Internacionales actualmente vigentes en materia ambiental, con la incorporación de algunos criterios jurisprudenciales de los tribunales nacionales e internacionales sobre la materia, cuya finalidad es su difusión, conocimiento y aplicación por quienes imparten justicia y por los operadores que están relacionados con el Derecho Ambiental en los casos de que conocen, si ello resulta procedente.

- Comisión Iberoamericana de Ética Judicial (CIEJ): Es la instancia encargada de “facilitar la discusión, difusión y desarrollo de la ética judicial a través de publicaciones o de la realización de cursos, seminarios, diplomados y demás encuentros académicos”. Como parte de su desarrollo tiene como principal producto:

Realización del X Concurso Internacional de Trabajos Monográficos y el Premio Iberoamericano al Mérito Judicial con el fin de crear instituciones eficaces, responsables y transparentes a todos los niveles.

- La Comisión de Calidad de la Justicia (CICAJ): Se crea con el objetivo de “promover la investigación y capacitación sobre temas de gestión de calidad en la justicia, propiciando así la transferencia de conocimientos e información” todo el trabajo realizado se plasma en los siguientes documentos:

Diagnóstico de Necesidades de Capacitación; Diagnóstico de Buenas Prácticas; Diagnóstico de Trámites y Procesos que afectan la satisfacción de la persona usuaria; o Reglamento para el Reconocimiento de Buenas Prácticas de Gestión de Calidad.

- La Comisión de Género y Acceso a la Justicia: Cumpliendo con su fin de creación el cual es dar seguimiento al proceso de incorporación de la perspectiva de género dentro de la Cumbre Judicial Iberoamericana ha desarrollado los siguientes productos:

Propuesta de reformas a las normas de funcionamiento de la Cumbre Judicial Iberoamericana enfocada a fortalecer el trabajo de la Comisión mediante su participación plena en la Comisión de Coordinación y Seguimiento; o Documentos cualitativos y cuantitativos para evidenciar el estado de situación de los temas vinculados a género en las diferentes instituciones del sector judicial iberoamericano, entre los cuales, se destacan: informe por país sobre actividades de género con fines de sensibilización y motivación, diagnóstico sobre clasificación de sentencias y sobre la igualdad de género en el poder judicial, reportes estadísticos acerca de la participación de mujeres en la Cumbre, mapa de género de los sistemas judiciales de la Región Iberoamericana, Registro Iberoamericano de

Femicidios/Feminicidios, Guía Interactiva de Estándares Internacionales sobre Derechos de las Mujeres, entre otros; Impartición y réplica de talleres de perspectiva de género, trata de personas con fines de explotación sexual y violencia doméstica. o Informes y actividades realizadas por informes: Portal sobre Derechos Económicos, Sociales y Culturales, Plan Iberoamericano de Estadística Judicial y Portal Iberoamericano del Conocimiento Jurídico.

- La Comisión Permanente de Métodos Alternativos de Resolución de Conflictos (MARC-TTD): Es una de las comisiones más recientes de la Cumbre que se estableció con el fin de “sistematizar, apoyar y asesorar a la Asamblea Plenaria y a los países que integran la Cumbre Judicial Iberoamericana, acerca de las buenas prácticas relacionadas con los mecanismos alternativos, restaurativos de resolución efectiva de las controversias y terapéuticos: los Tribunales de Tratamiento de Drogas y/o Alcohol, ha desarrollado los siguientes productos: Principios e Indicadores en Materias de Mediación, Conciliación Laboral, y TTD; Decálogo Iberoamericano de Justicia Juvenil Restaurativa; o Declaración Judicial Iberoamericana sobre Justicia Ciudadana y Participativa; Atlas Iberoamericano de Justicia Ciudadana y Participativa y Manual del Participante; o Estándares de Justicia Juvenil Restaurativa en la Implementación de Medidas no Privativas de Libertad y Medidas Alternativas al Proceso Penal Juvenil; Buenas Prácticas en Justicia Juvenil Restaurativa y Guías de Mediación, Conciliación Laboral y TTD.
- La Comisión de Reglas de Brasilia: Con el fin fomentar la implementación de las 100 Reglas de Brasilia sobre acceso a la justicia de las personas en condición de vulnerabilidad desarrolló los siguientes productos:

La actualización del documento de Reglas de Brasilia en base a un cuestionario que se socializó entre los países miembros. Elaboración de campañas de divulgación, materiales didácticos y manual de referencia.

Estructuras e hijos de Cumbre:

- Grupo Lenguaje Claro y Accesible: Se conformó con el objetivo de incluir en el Diccionario del Español Jurídico, publicado por la Real Academia de la Lengua y el Consejo General del Poder Judicial de España, americanismo y expresiones jurídicas propias de los países hispanohablantes, con un producto estrella el cual es:

El Diccionario Panhispánico del Español Jurídico fue lanzado el pasado diciembre de 2017 en la ciudad de Salamanca - España. Esta primera edición impresa consta de dos volúmenes y posteriormente, se convertirá en una obra electrónica que será fácilmente ampliable y renovable. La obra electrónica tendrá un periodo de revisión continua cada seis meses para la incorporación de nuevas contribuciones.

- Cooperación Judicial: Surge a partir de la XIII edición de la Cumbre Judicial Iberoamericana con el fin de abordar la interrelación entre la justicia y las nuevas tecnologías del conocimiento, dentro de sus productos destacamos:

Ciberseguridad: crear guías que faciliten la implementación de estrategias de seguridad para el custodio de la información recopilada por las instituciones de justicia. o

Ciberdelincuencia: crear insumos prácticos que faciliten la comprensión y tratamiento de las diferentes actividades delictivas asociadas con los delitos informáticos. Asimismo, se planteó el desarrollo de regulaciones en torno a este tipo de delitos que permitan estandarizar los tipos penales facilitando de esta manera la cooperación jurídica internacional en la materia.

- *Cooperación Judicial Internacional: Creada en el marco de la XVII edición de la Cumbre Judicial Iberoamericana con el “objeto de avanzar hacia nuevos mecanismos de cooperación que, utilizando los avances tecnológicos, el intercambio de experiencias, y las redes constituidas en el seno de la Cumbre, sus productos elaborados son:*

Resultados de la aplicación del Segundo Cuestionario de Seguimiento del Protocolo Iberoamericano de Cooperación Judicial Internacional o Acciones de difusión del Protocolo iberoamericano de Cooperación Judicial Internacional” o Repositorio Iberoamericano de Buenas prácticas en materia de Cooperación Judicial Internacional.

Actualización del Portal Iberoamericano de Cooperación Judicial Internacional e inclusión al Sitio Web de la Cumbre Judicial Iberoamericana.

- Red Iberoamericana de Escuelas Judiciales (RIAEJ): Busca facilitar la coordinación entre sus miembros y ser un modelo en el ámbito de la capacitación judicial para lo cual planifica actividades conjuntas en la capacitación. Establecido en 8 ejes temáticos, 5 definidos a partir de la Asamblea celebrada en Buenos Aires en 2015 y 3 ejes permanentes:

Eje temático 1: Modelos Educativos y Sistemas de Calidad.

Eje temático 2: Implementación del paradigma curricular para la formación de juezas y jueces de Iberoamérica.

Eje temático 3: La investigación en las Escuelas Judiciales.

Eje temático 4: Medición del impacto de la formación judicial en el desempeño judicial.

Eje temático 5: Convivencia armónica entre la jurisdicción ordinaria y las jurisdicciones especiales o indígenas.

Eje temático 6: Construcción de un modelo de formación de formadores de las Escuelas Judiciales y Centros de Formación Judicial.

Eje temático 7: Construcción de una oferta formativa de la RIAEJ.

Eje temático 8: Fortalecimiento de la Cooperación Internacional e interinstitucional para los ejes permanentes.

- Red Iberoamericana de Cooperación Judicial (IberRED): Pretende atender los retos de la globalización y las nuevas formas de delincuencia transnacional que determinan la necesidad de contar con mecanismos reforzados de cooperación judicial, desarrollando los principales productos: Primer borrador del Acuerdo relativo a la Red Iberoamericana de Cooperación Jurídica Internacional y a la transmisión electrónica de solicitudes de cooperación entre sistemas judiciales.

Mapa Iberoamericano de la Justicia, así como la Encuesta Iberoamericana de Victimización, percepción de la inseguridad y calidad de acceso a la justicia. o Mapa Iberoamericano de la Justicia que incluye georeferenciación y análisis social y econométrico para el diseño de políticas públicas de justicia. o Encuesta Iberoamericana de Victimización, percepción de la inseguridad y calidad de acceso a la justicia que releva el dato oculto y complementa el registro administrativo. o Mecanismo Derecho Internacional iberoamericano que sistematiza el acervo legal iberoamericano, lo cual lo constituye en un mecanismo idóneo para realizar el seguimiento de la aplicación de elementos normativos y de otros elementos que se hayan generado en el espacio jurídico iberoamericano.

- Plan Iberoamericano de Estadística Judicial (PLIEJ): Es el órgano técnico encargado del levantamiento de información estadística comparable que facilite el diseño, implementación y evaluación de políticas públicas y la toma de decisiones en el ámbito judicial, desarrollando los siguientes productos:

Incorporación de información respecto al mapa tecnológico por país, proporcionada por Chile. Inclusión del apartado “México consolidado” en la base de datos y su habilitación para captura. Mejora en la presentación de datos de las secciones: datos socioeconómicos, datos presupuestales, datos jurisdiccionales y datos de personal de carrera judicial, habilitando en estas dos últimas la opción de consulta por año, sustituyendo las largas listas donde se presentaban todos los años y todos los países volviendo poco operativa la navegación en la página. Creación de la sección “Resumen descargar”, la cual permite exportar de forma masiva la totalidad de información registrada por los países, por cada uno de los rubros: socioeconómico, presupuestal, jurisdiccional y de carrera judicial. Mejora en la presentación de pantallas de captura de datos, en la sección “Área privada”. Particularmente en los rubros: datos socioeconómicos, datos jurisdiccionales y personal de carrera judicial. Mejora en la presentación de información de los diecisiete indicadores estadísticos, localizados en la sección “Área privada”. Actualización de los manuales de operación, área pública y área privada. Se construyó la importación de información y la generación automática de tablas y gráficas de la sección “Carrera Judicial”. Captura de datos correspondientes al año 2015. En la página dedicada a los Resultados de Cumbre Judicial Iberoamericana puede ampliar la información sobre estos temas.

3.- Funcionamiento de la Cumbre Judicial.

La Cumbre es una organización democrática que trata de basar todas sus acciones en el consenso de sus miembros. El funcionamiento de la misma está regulado en las denominadas Normas de Funcionamiento, cuya última versión fue aprobada en la XIX edición de Cumbre (Quito- Ecuador 2018).

Estas normas perfilan una estructura sencilla, con una Asamblea Plenaria de Presidentes y Presidentas, un coordinador o coordinadora nacional por cada institución miembro, una Secretaría Permanente y una Secretaría *Pro Tempore*.

La Asamblea Plenaria es el órgano principal de la Cumbre. Está integrada por todos los Presidentes y Presidentas de las Cortes y Consejos miembros. Es asimismo el órgano donde se toman las decisiones más importantes de la organización. Como ya se ha indicado anteriormente las decisiones se toman normalmente por consenso, pero existe también un procedimiento de votación previsto en las normas de funcionamiento.

La figura del coordinador/a nacional es básica para el buen funcionamiento de la organización, dado que la Asamblea Plenaria sólo sesiona una vez cada año y medio, o cada dos años, es decir, a finalizar cada edición de la Cumbre. A lo largo de la edición, el coordinador o coordinadora nacional constituye el enlace entre cada una de las instituciones miembros y las Secretarías.

La coordinación nacional se regula en el denominado Estatuto del Coordinador Nacional, aprobado en la XIV edición de la Cumbre (Brasil, 2008).

Por su parte, las secretarías constituyen los órganos de coordinación y de ejecución de los acuerdos adoptados, cada una con responsabilidades propias.



La Secretaría Permanente es el órgano técnico que coordina junto con la Secretaría *Pro tempore* todos los eventos de cada edición en curso, y prolonga sus trabajos también entre ediciones. Asimismo, es el órgano encargado de mantener todo el acervo documental de la Cumbre, y de administrar el portal Web de la misma.

Por su parte, la Secretaría *Pro tempore* es el órgano técnico designado por las instituciones nacionales miembros del país que asume la organización de cada edición de la Cumbre. Corresponde a la misma Secretaría *Pro tempore* impulsar coordinadamente con la Secretaría Permanente todos los procesos de trabajo, así como organizar la Asamblea Plenaria con la que la edición de Cumbre culmina.

La metodología de trabajo de esta edición de la Cumbre Judicial Iberoamericana consiste en la celebración, a lo largo de sus dos años de duración, de:

- Primera Reunión Preparatoria: México, 27 – 29 de agosto 2018
- Primera Ronda de Talleres: Argentina, 07 – 09 de noviembre 2018
- Segunda Ronda de Talleres: A confirmar
- Tercera Ronda de Talleres: A confirmar
- Segunda Reunión Preparatoria: Venezuela, diciembre 2019
- Asamblea Plenaria: Panamá, abril 2020

4.- La XX Edición de Cumbre Panamá 2020

El eje temático de la edición, aprobado por la Asamblea Plenaria de Quito, Ecuador es:

“LA SOSTENIBILIDAD DE LA PAZ SOCIAL: RETOS DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA EN IBEROAMÉRICA FRENTE A LAS NUEVAS EXIGENCIAS DEL MILENIO”

Objetivo general de la XIX edición de la Cumbre Judicial Iberoamericana:

Tiene como objetivo fundamental traer al debate temas relativos a la Independencia Judicial, la Integridad y el Acceso a la Justicia, así como propiciar el intercambio de experiencias y buenas prácticas para el fortalecimiento de la administración de justicia en los países iberoamericanos, considerando el Objetivo 16 de la Agenda 2030, que está



encaminado a promover sociedades justas, pacíficas e inclusivas, y subraya que el estado de derecho y el desarrollo tienen una interrelación significativa y se refuerzan mutuamente. Por ese motivo, el objetivo se centra en la promoción de un acceso universal a la justicia, la construcción de instituciones responsables y eficaces a todos los niveles, y subraya la necesidad de acabar con la corrupción existente en el poder judicial.

Eje temático:

La justa resolución de los conflictos ocupa un rol fundamental en la preservación de la seguridad jurídica, la paz y la convivencia social; por ende, se constituye en un propiciador del desarrollo económico y social de nuestras naciones.

Los poderes judiciales se constituyen en verdaderos garantes del fortalecimiento del estado de derecho y del desarrollo sostenible, en la medida que implementen acciones encaminadas a preservar la integridad dentro de sus instituciones y la de sus miembros, mejoren la transparencia, promuevan la rendición de cuentas, garanticen el acceso a la justicia de todos los ciudadanos, principalmente de los grupos en condición de vulnerabilidad.

Objetivos específicos de la XX Edición de la Cumbre Judicial Iberoamericana:

ACCESO A LA JUSTICIA: Participación Ciudadana

La construcción de un mundo con paz forma parte de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, de la Asamblea General de las Naciones Unidas, cuando en su objetivo 16 indica, “Promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar el acceso a la justicia para todos y crear instituciones eficaces, responsables e inclusivas en todos los niveles”.

Este objetivo, a nuestro juicio, permea el conjunto de la agenda, por ser el más complejo de todos. Es transversal porque se puede aplicar a todos y nos conduce a la búsqueda de un futuro inmediato: sociedades pacíficas con justicia e instituciones sólidas. Es el reto más importante frente a la sociedad.

El acceso a la justicia, un tema tocado con anterioridad en las Cumbres, busca que el sistema judicial se configure como un instrumento real para la defensa efectiva de los derechos de las personas, tiene que ser fortalecido necesariamente con políticas en el tema de participación ciudadana.



La justicia abierta aplica los principios de transparencia, participación ciudadana y colaboración para una administración de justicia cercana, confiable y efectiva, con el objeto de promover la paz social. En este sentido, la participación se constituye en un pilar fundamental de la misma, que promueve y garantiza una contribución responsable, activa y sostenida de la población en la administración de justicia, de manera que responda a la búsqueda del bien común y al cumplimiento de los fines de aquella.

INDEPENDENCIA JUDICIAL: Carrera Judicial e Independencia Presupuestaria

Se constituye en el principio fundamental que permite que la administración de justicia, resuelva las controversias sin que sea sujeto de presiones ni influencias externas y sin temor a interferencias de ninguna otra índole.

La independencia judicial se cimienta en la aplicación de una carrera judicial, que permita y asegure al acceso y permanencia en los cargos de la administración de justicia, a quienes cuenten con la preparación adecuada, las competencias requeridas para la importante labor que realizan y demostración de conducta personal y profesional enmarcada en parámetros éticos, ello acompañado de la evaluación de su desempeño.

Este principio incluye la remuneración adecuada de los miembros del poder judicial y la autonomía presupuestaria institucional que garantizará un órgano libre de presiones e influencias indebidas en el ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales.

La independencia judicial no exime ni a la institución ni a sus miembros, de la evaluación que le realiza la sociedad a la que sirve, ni de la obligación de rendir cuentas ante esta.

La rendición de cuentas contribuye en la construcción de la confianza pública y promueve la optimización en el uso de los recursos asignados a los poderes judiciales. Debe hacerse pública en forma comprensible, permanente, actualizada, y debe incluir los indicadores referentes tanto a las funciones administrativas como jurisdiccionales.

Es importante promover la asignación de presupuestos cónsonos con las necesidades de los poderes judiciales, para dotarles de capacidad para responder más adecuadamente a las exigencias sociales.

INTEGRIDAD: Creación de la Red Iberoamericana de Integridad Judicial (Artículo 11 de la Convención de las Naciones Unidas)

Dentro del marco de la Cumbre Judicial Iberoamericana, con la intención de brindar soporte y asistencia a los sistemas judiciales del entorno iberoamericano en el cumplimiento de los objetivos para el desarrollo sostenible de nuestros pueblos, proponemos la creación de una RED IBEROAMERICANA DE INTEGRIDAD JUDICIAL, -en adelante la RED- como plataforma dedicada a impulsar y defender la integridad judicial, así como prevenir la corrupción en los sistemas de justicia iberoamericanos y mejorar la prestación de justicia a todos los ciudadanos de una forma justa y transparente.

Se trataría de un espacio común apoyado por el desarrollo de múltiples plataformas, que propicien la realización de intercambios de herramientas y recursos fundamentales en temas de integridad judicial, contribuyendo a fomentar el aprendizaje, la implementación de los principios de conducta judicial y la prevención de la corrupción dentro del sistema de justicia.